

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 16 de Diciembre de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	1 de 3
0551		

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal Nº 031 de 1997, Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023: *"PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos".*

Que mediante Resolución No. 0594 de fecha 27 de diciembre de 2023, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que el 31 de julio de 2024, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 117 de 2024 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 16 de Diciembre de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 3
0551		

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)"

INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DEL RIESGO-VIGENCIA 2024" por valor de DOS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.092.871.905).

Que de acuerdo al Secop II, el pasado 13 de diciembre de 2024, fue aprobado por la entidad contratante, es decir el Municipio de Bucaramanga, la adición No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 117 de 2024, cuyo objeto es referido en el considerando anterior, por un valor de Ciento Ochenta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos M/Cte (\$189.233.632), estos que pueden ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024, para su ejecución.

Que, por lo anterior, es necesario adicionar los recursos de la adición No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 117 de 2024 en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$189.233.632), provenientes de la adición al Contrato Interadministrativo No. 117, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 189.233.632
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 189.233.632
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 189.233.632
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 189.233.632
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 189.233.632
1.1.02.05.001.09.05	ENTIDADES TERRITORIALES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 189.233.632
1.1.02.05.001.09.05.03	CONVENIOS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE SALUD PÚBLICA	\$ 189.233.632
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 189.233.632

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 16 de Diciembre de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 3
0551		

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)"

DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$189.233.632), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 189.233.632
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 189.233.632
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 189.233.632
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 189.233.632
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 189.233.632
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 189.233.632
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$ 189.233.632

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

CÚMPLASE.

HERNÁN DARÍO ZARATE ORTEGÓN
 Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
 Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA
 Subgerente Científico E.S.E ISABU

Revisó: JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON
 Subgerente Administrativo E.S.E ISABU

Revisó: GIOVANNY HUMBERTO DURAN ROMERO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU